

LA RESOLUCIÓN No. PLE-CPCCS-T-O-099-06-09-2018

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO

Considerando:

Que, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-086-22-08-2018, de 22 de Agosto de 2018, efectuó la evaluación del Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, de conformidad con los parámetros técnicos de evaluación previstos en el Anexo 1 del "Mandato de Evaluación de las Autoridades Designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social", aprobado mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-009-03-2018;

Que, en la parte resolutive, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio decidió por unanimidad:

"Artículo Único - CESAR en funciones y dar por terminado anticipadamente el periodo del Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, arquitecto Juan Fernando Cordero Cueva".

Que, mediante Resolución PLE-CPCCS-T-E-092-06-09-2018 el Pleno del CPCCST, resolvió:

"Art. 1.- RECHAZAR el Recurso de Revisión presentado por el arquitecto Juan Fernando Cordero Cueva, por lo tanto, RATIFICAR la Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-086-22-08-2018, del 22 de agosto del 2018, con la cual se cesó en funciones y se dio por terminado el periodo de manera anticipada a la autoridad en mención. En atención a lo previsto en el artículo 11 del Mandato de Evaluación, esta decisión es definitiva y de última instancia".

"Art. 2.- Encargar las funciones de Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo al ingeniero Xavier Arboleda Querebalú".

Que, mediante Oficio Sin número de fecha, 5 de Septiembre del 2018, dirigido a los Consejeros del CPCCS-T, el Ingeniero Javier Arboleda Querebalú se excusa de aceptar el encargo de "Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo";

Que, en Sesión Ordinaria No. 025 de 06 de Septiembre del 2018 el Pleno del CPCCS-T acepta la excusa presentada por el Ingeniero Javier Arboleda Querebalú, y se procede a mocionar al Ingeniero Fabián Alfredo Neira Ruiz, quien posee títulos académicos de cuarto nivel, para ocupar el encargo de Superintendente de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en la Pregunta y anexo 3, el Régimen de Transición, del Referéndum y Consulta Popular del 4 de febrero de 2018; del artículo 11 del Mandato de

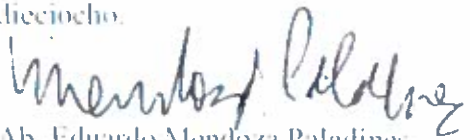
Evaluación de las Autoridades Designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y de las atribuciones constitucionales y legales.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Reformar el artículo 2 de la Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-092-06-09-2018, y encargar las funciones de Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo al Ingeniero Fabián Alfredo Neira Ruiz.

DISPOSICIÓN FINAL. - Notifíquese por Secretaría General la presente resolución a la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, y a la Coordinación General de Comunicación para su publicación.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, en la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de septiembre del dos mil dieciocho.


Ab. Eduardo Mendoza Paladines
PRESIDENTE, Subrogante

Lo Certifico. - En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de septiembre del dos mil dieciocho.


Dr. Darwin Seraquive Abad
SECRETARIO GENERAL., (e)



	CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que repos en los archivos de <u>Secretaria</u>	
<u>Gov. ml.</u>	
Número Fojas) <u>- 1 Hoja -</u>	
Quito) <u>13/09/2018.</u>	
 PRO SECRETARIA	